

Espediente-zk.	Prozedura
7558/2024	Kontratazioak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE MARGENES DE CAMINOS MUNICIPALES DE AMOREBIETA-ETXANO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas de los caminos municipales de Amorebieta-Etxano, que se detallan en el Anexo 1 y en el plano adjunto.

Tal y como se muestra en el plano adjunto, la longitud de los caminos a desbrozar es de **62,205 km** aproximadamente, no obstante esta medición puede tener una variación de un 5% tal y como establece en el pliego de cláusulas administrativas, sin que suponga ninguna modificación del precio total adjudicado.

También se realizarán las labores de retirada de nieve y esparcimiento de sal en los caminos municipales durante los meses invernales.

2. LABORES A REALIZAR

El servicio de **desbroce y limpieza** se realizará dos veces al año: en primavera y en otoño, y se deberá de ejecutar en su totalidad en los siguientes periodos:

- 1er. Desbroce: Del 15 de mayo al 30 de junio
- 2º. Desbroce: Del 15 de septiembre al 30 de octubre

Cada desbroce comprenderá las siguientes tareas:

- Corte de todo tipo de vegetación con medios mecánicos o manuales en la totalidad de los arcones, cunetas y taludes de cada lateral del camino, hasta 2 metros mínimo. En las zonas de ataluzadas contra el camino, se aumentará el número de pasadas para garantizar la visibilidad de los vehículos y viandantes.
- Limpieza de cunetas, retirando la acumulación de residuos que impidan el paso del agua.
- Puntualmente, si es necesario se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos.
- Limpieza de todo el pavimento mediante soplado y rascado el firme.
- En los lugares donde no sea posible realizar los trabajos por medios mecánicos, se efectuarán manualmente con desbrozadoras o herramienta manual adecuada.



- La totalidad de las tareas se deberán de realizar inmediatamente después de los trabajos de corte, sin pasar más de **tres días** desde su inicio hasta la finalización de todas las tareas restantes.

El Adjudicatario también realizará las labores de **retirada de nieve y/o esparcimiento de sal en los caminos municipales en invierno** y deberá empezar con las labores encomendadas en un **plazo máximo de 4 horas** desde el momento en el que se lo solicite el Ayuntamiento. Para el abono de estos trabajos se presentará un precio por jornada para cada tipo de equipo de trabajo a emplear tanto para días laborables como festivos, en el que se incluyan todos los costes necesarios para su realización. En la memoria técnica a presentar se especificará el nº de equipos que el Adjudicatario pudiera poner a disposición del Ayuntamiento para tal fin.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Los licitadores especificarán, dentro de la memoria técnica que han de presentar, todas y cada una de las prestaciones solicitadas, definiendo su modo de ejecución, la formación de los equipos o grupos de trabajo que se adscriben a las mismas, tanto en el aspecto personal, como de materiales y medios auxiliares. Todo ello conforme a las exigencias mínimas fijadas en el presente Pliego.

4. OBLIGACIONES QUE HA DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Con el fin de prestar el servicio en la forma que se indica en el presente Pliego, el Adjudicatario asume el compromiso de desarrollar y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El Adjudicatario estará obligado a reparar los daños causados a terceros. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas, deberán así mismo ser reparadas por el contratista, estableciendo las condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios originados.
- Se colocará la señalización necesaria para informar y advertir a los usuarios de la vía de los trabajos que se están realizando. Se evitará obstruir el tráfico. Como mínimo se colocarán señales verticales de: "Máquina trabajando", y "Velocidad máx. 20 km/h", y la maquinaria contará con señalización luminosa mientras se ejecutan los trabajos.
- Como medida de seguridad mínima, la máquina limpiadora dispondrá de barras de protección antivuelco de la cabina y el operario llevará casco obligatoriamente. No obstante la empresa adjudicataria elaborará un Plan de Seguridad y Salud que presentará en el Ayuntamiento.
- No está permitido apilar los residuos procedentes del desbroce, que puedan originar molestias a particulares u obstrucciones en las cunetas y pasos de agua.
- Ejercer directamente la prestación del servicio en las condiciones contenidas en este Pliego y en la oferta, sin posibilidad de subcontratar o ceder, salvo las tareas que expresamente se señalen.
- Nombrar un Representante debidamente acreditado que canalice las relaciones entre el Adjudicatario y el Responsable Técnico del Ayuntamiento.



- g. Llevar a cabo el servicio con los medios humanos y materiales establecidos en la oferta.
- h. Acreditar y justificar, siempre que le sea requerido por el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, en materia de seguridad social, laboral, etc. mediante la exhibición de la documentación y/o comprobantes que puedan ser exigidos al Adjudicatario.
- i. Aportar la información que se le solicite al Adjudicatario de forma específica: procesos de trabajo, recorridos, frecuencias, incidencias, equipos, etc... y proponer actuaciones para la mejora del servicio.

5. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

El contratista deberá tener constantemente a disposición del servicio los equipos necesarios para prestar las diferentes tareas contratadas, por lo que deberá contar con los equipos de reserva que considere convenientes.

6. VESTUARIO

Todo el personal encargado del servicio deberá ir claramente identificado mediante el nombre de la empresa en su vestuario. La calidad del vestuario del personal se regirá en todo según lo acordado por los Convenios Colectivos y por la Normativa de Seguridad e Higiene.

7. SEGURIDAD DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL

El Adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social

El Adjudicatario deberá tener un seguro de Responsabilidad Civil de importe 300.000 € como mínimo.

8. PERSONAL

El Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución del servicio.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **dos (2) años**, siendo susceptible de dos (2) prórrogas anuales cada una de ellas.



10. FORMA DE PAGO

Los trabajos de desbroce y limpieza de márgenes de caminos serán abonados en dos facturas semestrales, una vez ejecutados correctamente y justificados. Para la justificación de los trabajos se presentará un informe detallado con fechas en las que se han realizado los trabajos en cada camino.

Los trabajos de retirada de nieve y esparcimiento de sal en invierno, se abonarán en el caso de que sean aprobados por el Ayuntamiento, en función de los precios unitarios acordados y función del tiempo empleado (se estima que la jornada es de 8 horas).



1 ERANSKINA: GARBIKETA LANEN BIDEEN ZERRENDA

ANEXO 1: LITADO DE CAMINOS A DESBROZAR

Zenbakia / Número	Udal bidearen izena / Denominación del camino municipal	Luzera / Longitud (KM)
1	En el B° Aldanas desde Aurttenengo a la ermita de S. Miguel	0,491
2	Camino de Aldana-Bekoa a Etxebarri	0,577
3	Camino desde Larrea hasta el B° Arazosas y el B° San Juan de Ergoien	4,653
4	Camino existente a la zona de Isasibarra en B° Aldanas	0,611
5	Camino que va desde B° Garitondo hacia el B° Goikoelexalde de Larrabetzu	0,825
7	Camino del B° Autzagane a Zabale	1,784
9	Camino de Larrea a B° San Bartolomé, incluidos los ramales a los caseríos Urrutia y Munitxa	2,177
10	Camino del caserío Olabarri al B° San Pedro de Boroa	0,437
11	Camino del caserío Etxebarri al depósito de agua de Boroa	0,729
12	Camino del B° San Pedro de Boroa al B° Urgoiti	1,701
13	Camino desde el caserío Atxarro hasta el B° Marabi	1,040
14	Camino de Boroa por detrás del Restop hasta el caserío Goikoetxe y ramal de acceso al caserío Albisti	1,295
15	Camino al caserío Farola	0,552
17 y 18	Caminos municipales del B° Gizetza	0,596
20	Camino desde Ategorri al B° Epaltza	2,005
21	Camino al B° Enartze	0,314
22	Camino del B° Urritxe al B° Epaltza (caserio Iparragirre)	1,343
23 y 24	Camino desde B° Etxano a los barrios Altzibar, Arrinda, Derandein, Poligono Tolsan y Poligono Zubipunta (antes Poligono Condor)	4,249
26	Camino desde B° Etxano al B° Alakano	0,622
27	Camino desde B° San Miguel al B° Dudagoitia	0,632
29	Camino en Poligono Tolsan	0,816
30	Camino desde Poligono San Antonio al B° San Miguel, ramal a Zamalloa, a B° Palacios-Urrangoetxe y a Txintxilla en Euba	3,300
31	Camino de Euba al B° Saratsu	1,853
32	Camino del B° Orobios	0,475
33	En el B° Orobios camino del Molino	0,188
34	Camino a la captación de Orobios desde N-634	0,346
37	Camino a Ibarra	0,139
38	Camino del B° Leginetxe hasta el caserío Talo	4,288
39	Camino del B° Santa Lucía al caserío Anton Mendikoa	2,042
38 y 39	Conexión entre caminos nº 38 y nº 39	0,159
41	Camino en B° Montorra	0,457
42	Camino desde el B° Montorra hasta el caserío Larraburu	0,797
43	Camino desde B° San Antonio al B° Kimera y a Frantsezena	1,897
44	Camino B° Belaustegi	0,467
45	Camino del B° Erkoles hasta el puente del polígono San Antonio, pasando por Erroteta	1,288



46	Camino peatona de Bo Euba a Bo Arkotxa	0,220
47 y 48	Caminos en B° Arkotxa	2,349
49	Camino municipal que va desde la carretera de Bernagoitia hasta Marielarre-Goiko	0,696
50	Camino al B° Bernabeiti	0,536
51	Camino desde B° Bernagotia hacia Belatxikieta y Betzuen	4,660
52	Caminos a los caserios de Mekola y Zabale desde la carretera de subida al B° Bernagotia	1,056
56	Camino a Torreburu	1,900
57	Camino del B° Urritxe al B° Etxano	2,138
58	Bidegorri desde Poligono Zubietas hasta Ikastola Lauaxeta	0,248
59	Carretera desde la rotonda La Tejera hasta el acceso del Poligono Astepe	0,207
60	Salida C/Karmen hacia Ategorri	0,469
61	Camino a Autzagane, cesiones Diputación	2,019
62	Camino subida Bo Boroa	0,562

Total:	62,205
---------------	---------------

OHARRA.- Bideen tarte bakoitza ondo zehaztuta dago ondoko plano baten.

NOTA.- El recorrido de cada camino está marcado con exactitud en el plano adjunto.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Baliozkotze Kod.: 35PQCK5LSYALQILTJMN43J7
Egiazapena: <https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/esPublico/GestionaPlataformatikElektronikokiSinatutakoDokumentua> | 7. orrialdea, guztira 7

